

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 "
" " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Gobierno Civil de Santander		Distrito Minero de Santander	1.200
Circular n.º 84. Rectificando la Circular número 75 sobre la declaración de la existencia de peste africana	1.199	Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	1.200
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		Junta Vecinal de Cóbreces	1.201
Ministerio de Educación Nacional		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Orden de 24 de noviembre de 1961 por la que se da nueva redacción al número cuarto de la de 27 de octubre último sobre aumentos de alquileres de viviendas del Magisterio	1.199	Providencias judiciales	1.201
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Jefatura de Obras Públicas	1.200	Ayuntamientos de: San Felices de Buena, Torrelavega, Castro Urdiales y Pesquera	1.202
		ANUNCIOS PARTICULARES	
		Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Escalante	1.202

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 84

Para conocimiento de los interesados y público en general, se inserta la presente Circular en el "Boletín Oficial" de la provincia, rectificando la número 75, en el sentido de que la fecha en que fue declarada la existencia de la epizootia de peste porcina africana en el ganado porcino existente en el término municipal de Santander fue la de 10 de noviembre de 1961.

Santander, 18 de diciembre de 1961.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ilustrísimo señor:

Establecidas en la Orden ministerial de 27 de octubre último ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de noviembre) normas procesales para las Delegaciones Administrativas, a fin de que se soliciten los aumentos de alquileres de viviendas arrendadas por el Magisterio por los Ayuntamientos, y que corresponde hoy satisfacerlos al Estado, han surgido dudas sobre la aplicación del número cuarto, y en su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

El número cuarto de la Orden ministerial de 27 de octubre último quedará redactado en la forma siguiente:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto del Ministerio de Justicia de 6 de septiembre de 1961, la base sobre la que han de aplicarse los aumentos estará constituida por la renta legal”.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Publicada en el “Boletín Oficial del Estado” del día 16 de diciembre de 1961).

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Carreteras

Por don Ramón Tarruela Viladorsa, domiciliado en Barcelona, en la calle Valencia, número 473, 1.º, 2.ª, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de la carretera nacional de Palencia a Santander, supresión del paso a nivel de Las Fraguas, de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Arenas de Iguña, término municipal afectado, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente en ésta.

Santander, 19 de diciembre de 1961.—El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 215 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Concluso para titulación de un expediente

Esta Jefatura de Minas, en providencia del día 18 de diciembre de 1961, ha dictado la siguiente providencia:

“Cumplidos por el interesado los artículos 91 y 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, presentando dentro del plazo reglamentario las pólizas y el papel de pagos al Estado, que corresponden, respectivamente, por reintegro, en su día, del correspondiente título y por derechos de pertenencias demarcadas, en el expediente de la concesión derivada del permiso de investigación “La Blanca”, número 15.878.

Y en virtud de lo que establece el Reglamento antes citado, esta Jefatura de Minas viene en declarar concluso para titulación dicho expediente”.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander, 18 de diciembre de 1961.—El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Don Miguel Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitido definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado “Revanca Segunda”, número 15.977, solicitado por don Pedro Ansorena Garret, vecino de Treto, con 65 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados de “Carasa”, del pueblo de Carasa, término municipal de Voto, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico número

seis de la carretera de Treto a Marrón, por Carasa.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán 250 metros en dirección Este.

De primera a segunda, Norte, 400 metros; de segunda a tercera, Este, 200 metros; de tercera a cuarta, Sur, 500 metros; de cuarta a quinta, Oeste, 800 metros; de quinta a sexta, Norte, 200 metros; de sexta a séptima, Oeste, 100 metros; de séptima a octava, Norte, 900 metros; de octava a novena, Este, 802 metros; de novena a décima, Sur, 500 metros; de décima a undécima, Oeste, 600 metros; de undécima a duodécima, Sur, 500 metros; de duodécima a punto de partida, Este, 250 metros, quedando de este modo cerrado el perímetro de las 65 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de treinta días, naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 16 de diciembre de 1961.—El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

ANUNCIOS DE SURASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barrera, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que para ejecución por la vía de apremio de sentencia dictada en el juicio de mayor cuantía seguido en este Juzgado a instancia de “Antonio Fernández y Compañía, S. A.”, domiciliada en esta capital, representada por el procurador señor Lombera Arce, contra “Cafemar, S. L.”, domiciliada en Zaragoza, declarada en

rebeldía, sobre reclamación de 92.128,45 pesetas de principal, más intereses y costas, se embargaron, tasaron y sacan a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, y como de la pertenencia de la entidad demandada, los siguientes bienes muebles y derecho de traspaso:

1.º Una cafetera, marca Omega, especial, de cuatro brazos, para cuatro litros, niquelada, tasada en 27.500 pesetas.

2.º Una instalación completa para purificación de agua en filtro, de 200 litros hora, tasada en 3.500 pesetas.

3.º Un molino de dos tolvas, Mobba, con motor de 1-3 H. P., tasada en 4.000 pesetas.

4.º El derecho de traspaso del local de negocio, sito en la calle de Millán Astray, número 8, de Zaragoza, tasado en la cantidad de 25.000 pesetas.

5.º Una mesa de despacho, de dos cajones, pequeña, tasada en 300 pesetas.

6.º Tres sillas, de madera, haciendo juego con la mesa, tasadas en 150 pesetas.

7.º Un armario de despacho, con estantería y cierre persiana, y dos puertas cristal imprimé, tasado en 750 pesetas.

8.º Una instalación carpintería y estanterías divisiones de despacho y fabricación café, tres mesas de novopán, cristalería y herrajes, tasado todo en 1.000 pesetas.

9.º Un lavadero, de piedra artificial, tasado en 500 pesetas.

10. Ochenta casquillos de latón, para café molido, tasados en 200 pesetas.

11. 250 cajas de madera, divisorias, para servicios de envases de cristal, tasadas en 3.000 pesetas.

12. 3.000 botellas, de topacio, vitrificadas, de un litro, tasadas en 4.500 pesetas.

13. 1.500 botellas, de topacio, vitrificadas, de medio litro, tasadas en 1.500 pesetas.

14. Dos depósitos metálicos, para mezclar café, tasados en 200 pesetas.

15. Un mueble, con departamentos para casquillos de café, valorado en 150 pesetas.

16. 10.800 tapas, de aluminio, roscadas y borde redoblado, tasadas en 2.900 pesetas.

Los anteriores bienes se encuen-

tran depositados en el domicilio de "Cafemar, S. L.", en Zaragoza, calle Millán Astray, número 8.

17. Una máquina, marca Omega, especial para fabricar café líquido, de ocho brazos, tasada en 200.000 pesetas.

18. Un molino de 2 tolvas, marca Mobba, tasado en 5.000 pesetas.

19. Una báscula de precisión, hasta 35 kilogramos de capacidad, tasada en 2.500 pesetas.

20. Una balanza, hasta un kilo, tasada en 200 pesetas.

Estos últimos bienes se encuentran depositados en poder de "Cafemar, S. L.", en Madrid, calle de Amamiel, número 6, bajo.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, de esta población, el día cinco de enero del próximo año, a las doce horas, y se advierte que para tomar parte en la misma habrá que consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Santander a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Francisco Obregón Barreda; el secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 493 pesetas.

JUNTA VECINAL DE COBRECES

Anuncio de subasta

En el pueblo de Cóbreces, el día 24 de enero de 1962, a las doce horas de la mañana, se verificará la subasta de 135 robles, en el monte Gancedo, propiedad de esta Junta, y sitio del Pindial del Rey o al Rigerero, y que se aforan en 139 metros cúbicos de madera, tasados en 140.000 pesetas.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, los cuales han de entregarse veinticuatro horas antes de la subasta, no admitiéndose pliegos que no cubran la tasación.

Debiendo acompañar por los licitadores a los respectivos pliegos y provistos de los certificados profesionales de las clases A, B o C, con el depósito del cinco por ciento de la tasación, en calidad de depósito.

Estas pesetas quedarán en poder de esta Junta hasta que el adjudicatario presente los recibos de haber pagado por reconocimiento de monte al Distrito Forestal y los diferentes organismos.

Cóbreces, 19 de diciembre de 1961.—El presidente, G. Rábago.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 130 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Enrique Ruiz G. de Bonilla, juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario número 124 de 1961, sobre robo, contra José García Martínez, en el domicilio de doña Julia Llorente León y de su esposa, don Manuel Aragón Sigüenza, en fechas comprendidas en cuatro de agosto, veinticuatro de septiembre y veintidós de octubre pasados, y al desconocerse el actual paradero y domicilio de don Manuel Aragón Sigüenza, y únicamente consta que reside en el extranjero, sin saber la capital o pueblo, se tiene acordado, por medio del presente, citarlo ante este Juzgado con el fin de oírlo en declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, concediéndosele el plazo de ocho días para ello, con el apercibimiento de que, de no comparecer, se le parará el perjuicio a que haya lugar, y sirviendo el presente edicto de tal ofrecimiento.

Dado en Reinosa a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Enrique Ruiz; otra firma ilegible. 819

El señor juez municipal del distrito número uno de esta capital, en providencia del día de la fecha, ha acordado se cite, a través del presente, a María Peinado Peinado, conocida también por Cándida Rodríguez Espolita, mayor de edad, soltera, sirvienta y sin domicilio conocido, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día nueve de enero, y hora de las once de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, por hurto, que contra la misma se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia formulada por Angel Alciturri Fernández, advirtiéndola

que deberá comparecer asistida de las pruebas de que intente valerse, y, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 14 de diciembre de 1961.—El secretario (ilegible).

Por el presente y en virtud de lo acordado en D. P. número 180-61, seguido por el Juzgado Militar Permanente de Burgos, se ha acordado la terminación de las mismas, sin declaración de responsabilidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 521 del Código de Justicia Militar.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander y sirva de notificación en forma al denunciante, don Jesús Montes González, hoy en ignorado paradero, domiciliado últimamente en Santander, Travesía San Fernando, número 9 (Villa Josefina), de 64 años de edad, casado, comerciante, hijo de Amadeo y de Tomasa, expido el presente en Burgos a 18 de diciembre de 1961.—El secretario, Juan Pérez Ruiz; visto bueno, el comandante juez instructor (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Habiéndose acordado por esta Corporación el establecimiento de la nueva imposición que grava los postas, palomillas, etc., sobre la vía pública, así como la aprobación de la ordenanza y tarifa por la que ha de regirse, formada con las prevenciones señaladas en los artículos 578 y 718 de la Ley de Régimen Local, se pone de manifiesto que el expediente de dicha ordenanza queda de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, según determina el artículo 722 de la propia Ley, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes legítimos del Municipio y entidades interesadas e interponer contra su formación las reclamaciones que juzguen procedentes.

Finalizado este plazo se elevará el expediente y reclamaciones que pudieran presentarse a la Delegación de Hacienda de la provincia, para su resolución pertinente.

San Felices de Buelna, 15 de diciembre de 1961.—El alcalde, Federico González Gutiérrez.

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los dos siguientes expedientes de modificaciones de créditos:

a) De habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente y con cargo al superávit disponible del anterior, para atender al pago de diversas obligaciones de carácter urgente y necesario.

b) De habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencias en el presupuesto ordinario vigente, para atender al pago de obligaciones de carácter obligatorio.

San Felices de Buelna, 9 de diciembre de 1961.—El alcalde, Federico González Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don Antonio Ruiz Herrera Mora solicita instalar dos pequeños motores de 1/9 H. P. y 1/5 H. P. en el Paseo de Fernández Vallejo, número 7, interior, para dedicarlos a reparaciones metálicas.

Lo que se hace público, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 14 de diciembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don José Armengol Sánchez solicita autorización para instalar un motor de 1/3 H. P., acoplado a un tostadero de cacahuet y avellana, en el establecimiento de su propiedad, sito en José María Pereda, 13.

Lo que se hace público, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 14 de diciembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las bases de la licitación y el proyecto que ha de

servir para la concesión de un quiosco destinado a la venta de periódicos en la Plazuela del General Mola, esquina a Calvo Sotelo, se abre un periodo de información pública durante el plazo de treinta días, según dispone el artículo 704 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Castro Urdiales, 18 de diciembre de 1961.—El alcalde, Juan Munguira.

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Instruido expediente de habilitación y transferencias de crédito para satisfacer gastos indotados o que lo fueron con insuficiente consignación, legales e inaplazables, cuyos detalles constan en aquéllos, se hace público que se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, desde esta fecha, a los efectos de examen y reclamaciones que pudieran producirse, si a ello hubiere lugar.

Pesquera, 14 de diciembre de 1961.—El alcalde, F. Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ESCALANTE

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 13 de enero de 1962, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las dieciocho treinta en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1961.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1961.

4.º Aprobación del presupuesto para el año 1962.

5.º Plan de actividades para 1962.

6.º Ruegos y preguntas.

Escalante, 12 de diciembre de 1961.—El jefe de la Hermandad, Angel Ruiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 pesetas.